RESOLUCIÓN No.11-03721 **DE 2025**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SASI-DC-CEET-014-2025

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que EL SENA realizó los estudios previos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 para abrir el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. **SASI-DC-CEET-014-2025**, cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS ÁREAS DE ELECTRICIDAD, ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES DEL CEET".***

Que el presupuesto oficial para adelantar el presente proceso es de **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($323.644.918) M/CTE** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal. Se tendrán en cuenta los precios unitarios obtenidos y se adelantará el proceso por el sistema de precios unitarios a monto agotable, en aras de poder obtener la mayor cantidad de Materiales posibles, utilizando la totalidad del asignada por el rubro materiales de formación.

Que el presupuesto del presente proceso de selección está garantizado con los recursos bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal es el N° 2825 de 2025.

Que la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa en la Plataforma Secop II, por encontrarse dentro de las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012 y el Decreto el 1082 de 2015, considerando el presupuesto oficial estimado, los precios techo y demás normas aplicables.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que se recibieron observaciones por parte de interesados al presente proceso de selección en la etapa de proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron resueltas y debidamente publicadas en la plataforma SECOP II.

Que EL SENA publicará el pliego definitivo en la página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii según lo señalado en el cronograma del proceso, con el propósito de suministrar a los proponentes, a las veedurías ciudadanas y al público en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones de acuerdo con contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

Que las propuestas que se reciban serán analizadas y evaluadas por el comité designado por EL SENA, quien recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o declaración de desierto del proceso de selección.

Que el proceso de la referencia contempló la posibilidad de limitación a MIPYME. Que, durante el término previsto en el cronograma, se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria a MIPYMES, razón por la cual SE LIMITARÁ EL PROCESO A MIPYME TERRITORIAL - BOGOTÁ por cumplirse el número de solicitudes establecido en la norma las cuales llenaron los requisitos establecidos en los estudios previos y la normatividad vigente, con el objetivo de incentivar el comercio local y territorial:

VALIDACION MIPYME SASI-DC-CEET-014-2025		
EMPRESA	TIPO DE LIMITACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
COMPAÑIA MAYFER SANTA BARBARA SAS	TERRITORIAL BOGOTÁ	SI
DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS	TERRITORIAL BOGOTÁ	SI
GAMELEC LTDA.	TERRITORIAL BOGOTÁ	SI
ANZETY INGENIERIA SAS	TERRITORIAL BOGOTÁ	SI
FERRETERIA METALCORTE Y AFINES S.A.S	TERRITORIAL BOGOTÁ	SI
ANDIREC LTDA	TERRITORIAL BOGOTÁ	SI
ELECTRONICA I+D S.A.S	MIPYME NACIONAL	SI
ALFA Y OMEGA GRUPO SAS	TERRITORIAL BOGOTÁ	SI
SOLUCIONES SCM S.A.S	MIPYME NACIONAL	SI

Que de conformidad con las anteriores consideraciones y en observancia con el articulo Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se dará apertura al proceso de selección y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto la Subdirectora (E) del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital-SENA,

RESUELVE

Artículo 1º. Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SASI-DC-CEET-014-2025, cuyo objeto es *"CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS ÁREAS DE ELECTRICIDAD, ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES DEL CEET''.*

Artículo 2º. Limitar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SASI-DC-CEET-014-2025 a **MiPymes Territorial – BOGOTÁ D.C.**

PARAGRAFO: se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN No. 11-03721 **DE 2025**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SASI-DC-CEET-014-2025

Artículo 3º. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos. Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

PARAGRAFO. Este cronograma, en caso de ser necesario, podrá ser modificado mediante adendas al Pliego de condiciones, de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4º. El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($323.644.918) M/CTE** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

El presente proceso está garantizado con los recursos bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal es el N° 2825 del 09 de enero del 2025.

Artículo 5º. Las propuestas serán analizadas y evaluadas por el comité designado por EL SENA de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y el Decreto 1082 de 2015, quienes será el encargado de recomendar al Ordenador del Gasto adjudicar o declara desierto el proceso que aquí se adelanta.

Artículo 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., el 05/05/2025

Firmado digitalmente por LINA SAMARIS SILVA BELTRAN

LINA SAMARIS SILVA BELTRAN
Subdirectora (E) Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones
SENA - Regional Distrito Capital

VoBo: Mónica Cuadros – Coordinadora GAAICS
Elaboró y Revisó: Aurora María Daza – Abogada GAAICS.